

157

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



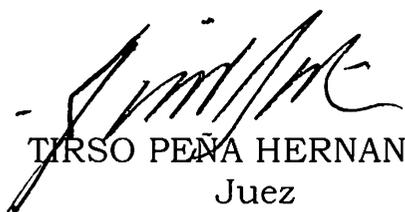
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 15 DIC. 2020

Radicación 110013103 023 2019 00237 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado el abogado EDGARDO ALMARIO GALVEZ, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita a la abogada ANGELA MARIA AYALA PERDOMO con C.C. No. 52.227.920 y T.P. No. 105.353 del C. S. de la J., dirección carrera 85 I No. 63 F - 26, apto. 107 de esta ciudad, teléfono 3007382147.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

